

Radicado No. 17960380

Popayán, 03 de diciembre del 2024

Señor/a

MILDER DEVIA BANGUERO

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: CRA 9 No.13-59 Barrio Los Guaduales

Celular: 3002195031

Cédula: 34592310

Producto: 584196087 - Ruta: N/A

Santander de Quilichao – Cauca

Asunto: Solicitud número **17960380** del 25 de octubre del 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Milder:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo número **17960380** expedido el 19 de noviembre del 2024, mediante la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación radicado por el/la señor (a) MILDER DEVIA BANGUERO del día 25 de octubre del 2024.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENVÍO de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **17960380** del 19 de noviembre del 2024 en tres (03) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DARP

Solicitud: 17960380

Popayán, 19 de noviembre de 2024

Señora

MILDER DEVIA BANGUERO

E-mail: N/A

Dirección: CRA 9 No.13-59 Barrio Los Guaduales

Celular: 3002195031

Cédula: 34592310

Contrato: 584196

Producto: 584196087

Titular: **MILDER DEVIA BANGUERO**

Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Radicado 17960380. Respuesta a tu solicitud. Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, contra la decisión administrativa Número 17926186 del 25/10/2024.

Hola Milder,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

CONSIDERACIONES

A fin de resolver las inconformidades presentadas mediante este recurso, se procede a efectuar nuevamente el análisis al consumo facturado en el mes de octubre 2024 del servicio identificado con numero de contrato **584196** a nombre de **MILDER DEVIA BANGUERO**, te informamos que la factura de octubre del 2024 fue liquidada con un consumo de 93 kWh con base en la diferencia de lecturas reportadas por el medidor.

Se observa que para el mes de agosto 2024 no se reportó toma de lectura, por lo tanto, se liquidó el consumo con promedio propio de 74 kWh no siendo este el consumo real del predio. Al tomar en cuenta la lectura 29765 kWh reportada el 14 de julio 2024 y la lectura 30059 kWh reportada del 17 de septiembre de 2024, se establece que, entre el periodo del 14 de julio 2024 y 17 de septiembre de 2024 se consume un total de 294 kWh.

Lecturas 30059 kWh - 29765 kWh = 294 kWh

Teniendo en cuenta que en el mes de agosto 2024 se facturo un consumo de 74 kWh, queda un restante por facturar de 220 kWh, los cuales fueron efectivamente facturados 127 kWh en el mes de septiembre 2024 y 93 kWh como consumo recuperado en el mes de octubre 2024. Lo mencionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 142 de 1994.

Radicado No. 17960380

De acuerdo con lo anterior, para agosto del 2024 se establece un consumo de 167 kWh, el cual se debía facturar, no obstante, se liquidó con 74 kWh, quedando pendientes 93 kWh, los cuales fueron facturados en la factura de octubre 2024. Por esta razón se vio un aumento en el costo de la factura del mes de octubre 2024.

De acuerdo con esta información, confirmamos que el valor facturado es correcto ya que fue establecido a través de las lecturas tomadas de tu equipo de medida, por lo tanto, es importante que realices el pago correspondiente. (Art. 31 de la Resolución CREG 108 de 1997)

En caso de que quieras solicitar una revisión técnica, debes tener en cuenta que este servicio tiene un costo que podría ser financiado en tu próxima factura. Para solicitarla, puedes comunicarte con nosotros a través de nuestros canales de atención, indicando tu número de contrato, número de celular y garantizando que un responsable mayor de edad esté presente durante la visita.

Recomendaciones:

- Verifica las instalaciones internas y los aparatos electrónicos en tu hogar, para prevenir problemas de consumo elevado.
- Tu consumo de energía depende del uso que hagas de tus dispositivos eléctricos y electrodomésticos.
- Haz un uso eficiente de la energía y mantener un adecuado mantenimiento de tus equipos.

Considerando que el cliente dentro del mismo escrito de reposición interpuso en subsidio recurso de apelación, se remitirá a la superintendencia el expediente contentivo de la actuación, con el fin de que se resuelva el recurso de apelación, término dentro del cual el valor objeto de reclamación se registrará dentro de la facturación como valor reclamo; por lo tanto, una vez se pronuncie el ente de control, la empresa acatará la decisión.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

RESUELVE

Artículo 1º: No reponer y consecuentemente confirmar la decisión Número 17926186 del 25/10/2024 expedida por la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Artículo 2º: Notifíquese la presente providencia al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3º: Como subsidio Apelación se remite la presente resolución con la documentación respectiva a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 💬 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DLCZ

Solicitud: 17960380 (18418026)